



# PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

## LOTERÍA DE BOYACÁ

**2021**

## INTRODUCCIÓN

Evaluando las diferentes recomendaciones recibidas por la Oficina de Control Interno, por los resultados del Furag 2019 y por la evaluación a la implementación del plan 2020, y teniendo como referencia el objetivo principal de la Lotería de Boyacá que es generar recursos económicos con responsabilidad social, para contribuir a la financiación de los servicios de salud y al bienestar de nuestros clientes, mediante la operación y comercialización transparente y eficaz del monopolio de arbitrio rentístico departamental de juegos de suerte y azar, con un equipo de personas altamente comprometidas, procesos de calidad y mejoramiento continuo, se proyectó el presente documento dentro del marco del cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", que establece que "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción de atención al ciudadano" y el Decreto Reglamentario 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Contempla además lo señalado en el Decreto 2641 del 2012, el Conpes3654 de 2010, así como los lineamientos de la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2.

De esta forma complementando y aplicando El plan Anticorrupción y Atención al ciudadano elaborado y aprobado para la Lotería de Boyacá en la vigencia 2021, el cual en su segundo componente propone:

1. Aprobación de plan de mejoramiento conforme aportes realizados por FURAG y Control Interno para la implementación gradual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, conforme a la ley 1499 de 2017 y de PLAN O ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ
2. Establecer necesidades requeridas para continuar el proceso de inscripción de trámites y OPA's de la entidad
3. Inscribir la totalidad del inventario de trámites en el SUIT

Se realiza por medio del presente documento avance en el primer punto con respecto al diseño de la "Estrategia De Racionalización De Trámites De La Lotería De Boyacá", donde se incluyen actividades puntuales para la vigencia 2021, planteando su estrategia de la siguiente manera:

## **ESTRATEGIA**

Revisar, actualizar y finalizar el proceso de documentación de la totalidad de trámites por medio de un inventario que contenga como mínimo Nombre Del Trámite, Norma Que Lo Rige, Si Existe Procedimiento Que lo implemente en la entidad, Costos Manejados, Que Requisitos establece, Responsable Del Trámite Y Ubicación En La Página Web De La Entidad de las herramientas con que cuenta su desarrollo.

De igual manera buscará involucrar a todos los funcionarios de la entidad por medio de procesos de capacitación, y realizará revisión y seguimiento de este tema en el SUIT, para finalizar el proceso de ingreso total en el mismo.

Todo esto buscando agilizar el tratamiento de los trámites de la entidad para los ciudadanos y grupos de valor.

## **OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA**

Facilitar el acceso de los ciudadanos en los pasos de su interacción con la lotería de Boyacá, en lo referente a la normatividad aplicada a la misma y buscando simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar (de ser posible) los trámites existentes, mediante su actualización con estándares de calidad, logrando así propender por el desarrollo de las actividades de atención a usuarios con mayor transparencia. Esto con un enfoque a mejoras dentro de la entidad, el incremento de la eficacia y la eficiencia, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Adoptar e implementar gradualmente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, conforme a la ley 1499 de 2017 en lo que concierne al tratamiento de los trámites.
- Aprobar e implementar la estrategia anti trámites de la entidad.
- Identificar, priorizar e Inscribir la totalidad del inventario de trámites en el SUIT

## **COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

Para la vigencia 2021 se identificaron los trámites mencionados a continuación que serán racionalizados e inscritos en su totalidad en el SUIT:

FORMATO RESUMEN DEL INVENTARIO TRÁMITES			
Nº	Nombre del proceso	Nombre del trámite	Normatividad que le aplica
1	CONCESIÓN APUESTAS PERMANENTES	Autorización para la explotación de rifas	Decreto 1068 de 2015, artículos 2.7.3.1 y hasta 2.7.3.12
		Autorización para la explotación de juegos promocionales	Decreto 1068 de 2015 modificado por el decreto N0. 2104 de 2016.
		Autorización para la utilización de los resultados de la lotería, para la operación de rifas y/o juegos promocionales.	Resolución 1068de 2015

Así mismo se están revisando procedimiento de trámites relacionados con los cupos para los proveedores de la entidad y el pago de premios buscando ver si son viables de automatizar y mejorar.

## DESCRIPCIÓN Y ESTADO

Se verificó que no requiera cambio la dependencia responsable de la entrega de dichos servicios, la normativa asociada, los requisitos que se solicitan a los usuarios para acceder, los puntos de atención en donde se prestan al usuario y los horarios de atención.

De igual forma se identifica que este proceso es realizado en forma presencial, y sin llevar un monitoreo del mismo que facilite y agilice el seguimiento y control de avance de estos trámites. Aunque se le da cumplimiento a su tratamiento dentro del tiempo estipulado.

Existen procedimientos definidos y formatos que fueron revisados y actualizados en la vigencia 2019.

### **Formatos de autorización:**

**Dependencia:** Subgerencia comercial y operativa /apuestas permanentes

- Normativa: artículo 7º de la ley 643
- RCA-05: Decreto 1068 de 2015, artículos 2.7.3.1 y hasta 2.7.3.12
- RCA-06: Decreto 1068 de 2015 modificado por el decreto N0. 2104 de 2016.
- RCA-07: Resolución 1068de 2015

## MEJORAS POR IMPLEMENTAR

1. Formulación de la Estrategia de Racionalización de Trámites como conclusión de la revisión legal y normativa. (Primer trimestre 2021)
2. Revisión y aprobación para su posterior publicación en la página web
3. Verificación de accesibilidad a esta información en la página web de la entidad. (Primer trimestre 2021)
4. Validación de los procedimientos existentes en la entidad para continuar con la inscripción total de dichos trámites en el SUIT conforme el estado real en la vigencia 2021. (Segundo trimestre 2021)
5. Evaluar la necesidad de ampliar el inventario de trámites incluyendo los OPA que puedan existir al interior de la misma (Tercer trimestre 2021)
6. Determinar las acciones por fases para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Ley 2106 de 2019 y su actualización y/o modificaciones. (Segundo trimestre 2021)
7. Realizar proceso de capacitación sobre estos temas para afianzar la implementación y uso de los mismos. (Cuarto trimestre 2021)



**HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO**  
**Gerente General**  
**Lotería de Boyacá**

Elaboró: Andrea Jiménez  
Archivar: 103.43.03